

Minas, 21 de diciembre de 2011.

RESOLUCION N° 105/2011

Visto: lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental con fecha 19 de diciembre de 2011.

Considerando I: que se aconseja la contratación de un Abogado el que brindará asesoramiento jurídico a la Junta Departamental y también a las diferentes Comisiones, ordinarias o extraordinarias. En caso de que la ocasión lo amerite, el Presidente podrá autorizar la realización de mayor horario del estipulado.

Considerando II: que el Tribunal se integrará con un representante del Colegio de Abogados, y lo integrará además, el Presidente, un representante de la bancada del Partido Nacional y un representante de la bancada de Partido Colorado y el Secretario.

Considerando III: que se establece que el Abogado dependerá del Presidente y el Secretario de la Junta Departamental.

Atento: a lo establecido en el Visto y en los Considerandos que anteceden.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- Realizar llamado de Méritos para un cargo de Abogado para la Junta Departamental.
- El mismo se hará por la prensa en los siguientes términos:

“Junta Departamental de Lavalleja

Llamado a Méritos para un cargo de Abogado

La Junta Departamental de Lavalleja llama a interesados para un cargo de Abogado que trabajará mediante un contrato de arrendamiento de servicios. Los aspirantes

deberán presentar título de Abogado y currículum. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia o los cursos vinculados al Derecho Administrativo Público.

Tareas: Desde el momento de la contratación, tendrá tareas que realizará con una carga horaria de 10 horas semanales.

Remuneración: 60% del sueldo del Secretario.

Plazo: De presentación de aspiraciones: 30 de marzo de 2012 en el local de la Junta Departamental, en horario de oficina”.

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario

Alfredo Palma Garmendia
Presidente